

AÑO 2026



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el desarrollo de la "Huerta Urbana Cuenca XV", en el marco del Programa PRODA.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 09 de Marzo de 2026.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 011/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cjta. Laura Males
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente....., las competencias y principios contenidos en nuestra Carta Orgánica Municipal (COM) y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA), dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Economía, Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, viene desplegando desde el año 2002 diferentes líneas de acción en el territorio provincial en materia de desarrollo agroalimentario, luego de la crisis económica y social del 2001.

Que la efectividad de la red de huertas domiciliarias, protegidas y terapéuticas impulsó al PRODA, a ampliar su horizonte institucional con otros dispositivos como cultivos en espacios reducidos, salas de conservas y dulces, deshidratados, y producción de plantines, e incorporó su comercialización en ferias urbanas, a fin de que la comunidad neuquina pueda obtener productos frescos y sanos, producidos localmente, para incorporar a sus dietas.

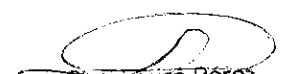
Que, en respuesta a la necesidad de promover la producción de una base alimentaria de calidad nutricional, las huertas comunitarias constituyen el eje central del PRODA, consolidando una red de huertas urbanas en distintos sectores de nuestra ciudad, facilitando un espacio seguro para las distintas vulnerabilidades y conflictividades sociales.

Que estos grandes predios, cerrados perimetralmente, conforman un espacio productivo que se divide en parcelas o bancales para que cada familia huertera planifique, trabaje y desarrolle su propio sector de cultivos intensivos con el acompañamiento técnico continuo del PRODA.

Que, la promoción de huertas comunitarias como política pública constituye una senda innovadora en materia de agricultura urbana sostenible y promoción de la salud como un bien social, fortaleciendo la alimentación saludable, en clave de soberanía alimentaria, contribuyendo con la competencia municipal de preservar, mejorar y defender el ambiente (COM, Art. 16°, inciso 33).

Que los productos, ya sea para el autoconsumo o la formación de nuevos emprendedores, en el marco de la economía circular desde la producción primaria en una organización comunitaria que planifica la instalación de unidades productivas asociativas y de agroemprendimientos a escala local y regional.

Que esta extensa red de huertas urbanas permitió en Neuquén Capital, a una gran cantidad de familias, llevar alimentos a su mesa y poner en valor la producción agroalimentaria libre de agregados químicos, durante prácticamente 24


Cja. Laura Pérez
Bte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



años, destacándose en nuestra ciudad las huertas desarrolladas en los barrios Melipal, Parque Industrial y Cuenca XV.

Que, en cada huerta urbana, participan entre 20 y 30 familias, en su mayoría integradas por mujeres con hijos como sostén de familia, quienes viven cerca de la huerta o asisten desde distintos sectores de nuestra ciudad.

Que se contempla entre los fines del excedente del consumo familiar de la producción, su distribución de forma solidaria hacia las familias que lo necesiten, así como también, la diversificación del cultivo a demanda como la plantación de hierbas aromáticas como la manzanilla, romero y menta, de usos versátiles, colaborando en la búsqueda de soluciones a los problemas que atañen la comunidad (COM, Arts. 9º, inciso 6 y 17º).

Que la *huerta ubicada en el barrio Cuenca XV* de nuestra ciudad fue una de las primeras unidades socioproductivas del Programa, contribuyendo activamente, desde sus inicios en el mes de mayo del año 2004, a cubrir las necesidades alimentarias de un grupo de vecinos y sus familias instalados en esa zona. Y que, a través de los años, sigue incorporando familias productoras a su comunidad.

Que el predio productivo tiene una dimensión de 4.650 metros cuadrados, donde actualmente trabajan 20 familias de los barrios Cuenca XV, Unión de Mayo, Almafuerte, Mudón, Toma Norte, Hipódromo, Belén, Paraíso, 7 de Mayo, 3 de Mayo y La Meseta en la producción de alimentos y en la realización de acciones comunitarias, que promueven la integración social, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia de sus miembros.

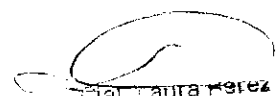
Que cultivar la tierra trasciende el mero acto productivo cuando el trabajo diario en la huerta, la vinculación con la tierra, el lazo social que se establece entre pares y la reafirmación de prácticas saludables son, además, actividades que reconfortan y contribuyen al bienestar físico, anímico, individual y colectivo de sus micro comunidades, impactando en el bienestar general de toda la población.

Que la huerta comunitaria, desde el punto de vista económico, permite la producción de alimentos para autoconsumo y, a su vez, la obtención de recursos económicos a través de la venta de hortalizas, plantines hortícolas, alimentos elaborados a partir de su producción, plantas aromáticas y plantas ornamentales.

Que, a su vez, promueve hábitos saludables, estimula el contacto con la naturaleza, el trabajo físico, mejora la nutrición y promueve el consumo de alimentos sin agroquímicos, promoviendo el bienestar general, la salud integral y la seguridad alimentaria.

Que, desde un enfoque ambiental, constituye pulmón verde dentro de la ciudad, al purificar el aire absorbiendo carbono y liberando oxígeno; donde se composta residuos orgánicos transformándolos en nutrientes para el suelo; fomentando espacios para la biodiversidad urbana; y contribuyendo a la mitigación del efecto "isla de calor" al reducir la temperatura ambiente propia de las grandes ciudades.

Que, asimismo, constituyen espacios educativos donde estudiantes de distintas escuelas pueden conocer el proceso productivo completo, sin necesidad de desplazarse a zonas rurales.


Dña. Laura Pérez
de Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN




Que, por todo lo expuesto, se propicia declarar de interés municipal la "Huerta Urbana Cuenca XV", ubicada entre las calles Casimiro Gómez, Hernán Polianky, Delegados Territoriales Neuquinos y 1° de enero, en el marco del Programa PRODA de huertas urbanas protegidas y terapéuticas que lleva adelante la Subsecretaría de Producción de la Provincia de Neuquén, reconociendo la integración y pertenencia de más de 20 familias, de esa comunidad consolidada desde hace veintidós años (2004).-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el desarrollo de la "**Huerta Urbana Cuenca XV**", ubicada entre las calles Casimiro Gómez, Hernán Polianky, Delegados Territoriales Neuquinos y 1° de Enero (Anexo I), que sostiene nuestra comunidad desde el año 2004, en el marco del Programa PRODA de huertas urbanas protegidas y terapéuticas de la Subsecretaría de Producción de la Provincia de Neuquén, por los beneficios que consolida y promueve hacia la comunidad neuquina enunciados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. Laura Meroz
de Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Comunidad | Neuquinate

Anexo I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO ÚNICO N° 52804
Fecha 09/03/26 Folios: 03 Hora: 11:14
Firma Sibana Sepúlveda
Dirección General Legislativa

Cjal. Laura Pérez
 Bloque COMUNIDAD-NEUQUINATE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

09.03.2026	ENTRADA N° 165/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 040-B-2026 Nota n°	
Recibió Sibana Sepúlveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma SS	

12.03.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 03/2026
Pase a la Comisión
Dcción Graf. Legislativa